

Radicado: 010-2022-00256-00
Proceso: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Demandado: JOHN FREDY PERALTA FORERO Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle memorial presentado por la demandada LUZ ESTELA URIBE PEDRAZA de fecha 16 de agosto de 2023 (PDF74, C1); además, se informa que se encuentra pendiente notificar al resto de la parte demandada. Pasa para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 18 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Considerando que la demandada LUZ ESTELA URIBE PEDRAZA, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 (PDF74, C1), manifestó conocer la reforma de la demanda, entiéndase **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE**, desde el día 16 de agosto de 2023, conforme al inciso 1 del art. 301 del C.G.P. y el término del traslado de la demanda inicia el 17 de agosto de 2023 y finaliza el 22 de agosto de 2023.

Por otra parte, se hace necesario **REQUERIR** a la PARTE DEMANDANTE para que notifique a los demandados: EDILIA PEDRAZA CARREÑO, JOSE DEL CARMEN PEDRAZA CARREÑO, MARTHA YANET PEDRAZA CARREÑO, ARNULFO URIBE PEDRAZA, ERLINDA URIBE PEDRAZA, GLADYS URIBE PEDRAZA, LUIS FRANCISCO URIBE PEDRAZA, MISAEL URIBE PEDRAZA, y ORLANDO URIBE PEDRAZA, en la forma indicada para la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de acuerdo a lo contemplado en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e89d57bc92f3a600d249ae06a36d48613053c11fdca85153865946c2cea314e**

Documento generado en 18/08/2023 08:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>